



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

Expediente: COTAIP/055/2018 Folio PNT: 01376018

Acuerdo COTAIP/082-01376018

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con cero minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse Evarizto Hernandez Cruz, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse Evarizto Hernandez Cruz, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicito de la manera mas amable , se me proporcione ,en medio magnético, copia de las actas de sesión del comité de obras del mes de Octubre 2018 que se llevan realizadas ¿Cómo desea recibir la Información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro
Dos mundos en Tabasco"

vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 134 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien mediante oficio **DOOTSM/395/2018**, suscrito por su titular, informó:

"...Me permito enviarle, Copia del ACTA DE COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO y ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA (PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES) H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO TABASCO, de fechas 03 de octubre del año en curso respectivamente. De igual forma hago de su conocimiento que las firmas faltantes en las actas anexadas, son de los denominados "Invitados Especiales" quienes por motivos ajenos a los comités, no firmaron las actas en los momentos oportunos. Es menester mencionar, que de conformidad a la normativa aplicable, la falta de firma de dichos invitados de ninguna manera afecta la validez y/o legalidad de dichas



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco.

*actas, ya que los multicitados invitados no formaron parte del proceso y/o
actos jurídicos realizados en las sesiones.”(sic).-----*

Oficio en el cual se advierte que la **Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio DOOTSM/395/2018, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo consistente en “Acta del Comité de la Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Centro Tabasco”, constante de 03 fojas y “Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública (para Ejercicio de Recursos Federales) H. Ayuntamiento de centro, Tabasco”, constante de 03 fojas; ambas de fecha 03 de octubre de 2018, escritas por su anverso;** mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo, realizado por quien dijo llamarse Evarizto Hernandez Cruz.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”* y *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones: RRA 0820/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año del V Centenario del Linaje de Villahermosa :
Dos mundos en Tabasco

10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaria de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

EMERGENCIAS

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Evarizto Hernandez Cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Evarizto Hernandez Cruz**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a seis de noviembre del año dos mil dieciocho. Cúmplase.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/055/2018 Folio P.M.T. 01376018
Acuerdo COTAIP/082-01376018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Obras Públicas y Planeamiento Territorial y Servicios Municipales



Villahermosa, Tabasco, a 26 de octubre de 2018

Oficio Número: DOOTSM/395/2018

ASUNTO: Contestación Solicitud de Información solicitada por Evarizto Hernandez Cruz Folio 01376018.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al oficio No.: COTAIP/0162/2018 de fecha 22 de octubre del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio PNT No.01376018, con número de expediente COTAIP/055/2018, presentada por quien dijo llamarse Evarizto Hernandez Cruz, en la requiere lo siguiente:

“Solicito de la manera mas amable , se me proporcione ,en medio magnético, copia de las actas de sesión del comité de obras del mes de Octubre 2018 que se llevan realizadas.” (Sic).

Señalando que desea recibirla Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT.

Me permito enviarle, Copia del ACTA DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO y ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA (PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES) H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, de fechas 03 de Octubre del año en curso respectivamente.

De igual forma hago de su conocimiento que las firmas faltantes en las actas anexadas, son de los denominados “Invitados Especiales” quienes por motivos ajenos a los comités, no firmaron las actas en los momentos oportunos. Es menester mencionar, que de conformidad a la normatividad aplicable, la falta de firma de dichos invitados de ninguna manera afecta la validez y/o legalidad de dichas actas, ya que los multicitados invitados no formaron parte del proceso y/o actos jurídicos realizados en las sesiones.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

- C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento. Para conocimiento.
- Tabasco.- Para conocimiento.
- C.c.p.- C.P. David Bucio Huerta, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
- C.c.p.- Ing. Luz Elizabet Gutiérrez García, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
- c.c.p.- Archivo/Expediente.

AAFA/L/BMC/LEGG/zds.

ACTA DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las **12:00** horas del día **03 de Octubre de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, encontrándose reunidos los CC. **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de Centro, designado por la **C. Casilda Ruiz Agustín**, Presidenta Municipal de Centro, como Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal, con fundamento al Artículo 14 Apartado B Fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, mediante oficio No. PM/1436/2018 de fecha 04 de Enero de 2018; **Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **Lic. Constantino Alonso Pérez Marí**, Tercer Regidor, Presidente de la Comisión de Obras y Ordenamiento Territorial; **Lic. Edgar Thomas Barria**, Director de Finanzas; **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal; **Lic. Carlos Alberto Concepción López**, en representación de la **C. Francisca González Cardoza**; Segunda Regidora, Síndica de Ingresos y Presidenta de la Comisión de Hacienda; **Lic. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos en su calidad de Asesor del Comité; todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro; con el objeto de celebrar la **Reunión Ordinaria** del Comité de la Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2016-2018. Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida a cargo del Presidente del Comité.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

Asunto 2.- Entrega del reporte final de obras 2018 a cargo del **Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Asunto 3.- Declaración de cierre de los trabajos del Comité de la Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2016-2018 a cargo del **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Presidente del Comité.

Cierre de la sesión del comité

Asunto 3.- Director
Ayuntamiento de Centro
Ing. Emiliano Barceló Monroy

Desarrollo de la Reunión

Bienvenida a cargo del **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal.

Acuerdo: El **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal, da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los asistentes a la Reunión Ordinaria del Comité.

Asunto 1.- El Director de Obras, **Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio**; procede a pasar la lista de asistencia y dar lectura del Orden del Día.

Acuerdo: Al encontrarse presente la totalidad de los integrantes del Comité, se declara la existencia de Quórum Legal, leído que fue el orden del día se acepta y se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- Entrega del reporte final de obras 2018, a cargo del **Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y el artículo 33 de su reglamento, los integrantes del Comité reciben la información para su conocimiento. Se acuerda que el reporte será enviado por correo electrónico en formato PDF.

Asunto 3.- El **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Presidente del Comité, procede a declarar concluidos todos los trabajos del Comité de la Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2016-2018.

Cierre de la sesión, siendo las 12:30 horas del 03 de Octubre de 2018, se da por concluida la presente sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.


POR EL COMITÉ


PRESIDENTE


ING. EMILIANO BARCELÓ MONROY
SECRETARIO TÉCNICO
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

SECRETARIO TÉCNICO


LIC. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

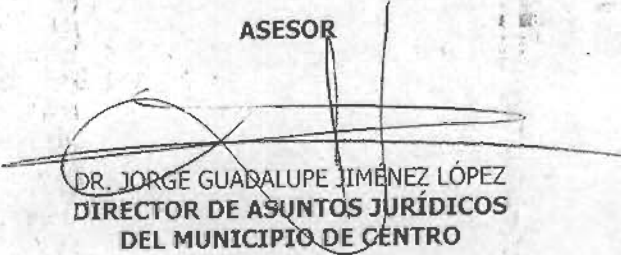

ARQ. ADRIÁN RAMSÉS SÁNCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE CENTRO


LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE
CENTRO



LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE CENTRO


LIC. CARLOS ALBERTO CONCEPCIÓN LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

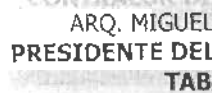
ASESOR


DR. JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

INVITADOS ESPECIALES


ING. SERGIO COLL MONTALVO
PRESIDENTE DE LA CAMARÁ MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ING. JAVIER JIMÉNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE TABASCO A.C.


ARQ. MIGUEL RAMSÉS VÁZQUEZ ORTIZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
TABASQUEÑOS A.C.

ING. ERNESTO MORENO CORZO
COLEGIO DE INGENIEROS MECANICO
ELECTRICISTAS DE TABASCO A.C.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2016-2018)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
(PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES)
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **11:00 horas** del día **03 de Octubre del año 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, encontrándose reunidos los CC. **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Secretario Técnico del Ayuntamiento, designado por la C. **Casilda Ruíz Agustín**, Presidenta del Municipio de Centro, como Presidente del Comité de la Obra Pública, con fundamento a los Artículos 25 Fracción V inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 26 Fracción I de su Reglamento, mediante oficio No. PM/1436/2018 de fecha 04 de Enero de 2018; **Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **Lic. Constantino Alonso Pérez Mari**, Tercer Regidor, Presidente de la Comisión de Obras y Ordenamiento Territorial; **Lic. Rogar Thomas Barria**, Director de Finanzas; **Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz**, Contralor Municipal; **Lic. Carlos Alberto Concepción López**, en representación de la C. **Francisca González Cardoza**; Segunda Regidora, Síndica de Ingresos y Presidenta de la Comisión de Hacienda; **Lic. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos en su calidad de Asesor del Comité; todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro; **Ing. Alonso García Pérez**, Director de Fiscalización y Auditoría de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco; con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Comité de Obra Pública (Para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo el siguiente:

Orden del día

Bienvenida a cargo del Presidente del Comité.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

Asunto 2.- Entrega del reporte final de obras 2018 a cargo del **Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Asunto 3.- Declaración de cierre de los trabajos del Comité de la Obra Pública (Para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2016-2018 a cargo del **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Presidente del Comité.

Cierre de la sesión del comité

Desarrollo de la Reunión

Bienvenida a cargo del **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal.

Acuerdo: El **Ing. Emiliano Barceló Monroy**, Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal, da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los asistentes a la Reunión Ordinaria del Comité, dando por iniciados los trabajos para el presente ejercicio fiscal.

Asunto 1.- El Director de Obras, Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio; procede a pasar la lista de asistencia y dar lectura del Orden del Día.

Acuerdo: Al encontrarse presente la totalidad de los integrantes del Comité, se declara la existencia de Quórum Legal, leído que fue el orden del día se acepta y se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- El Director de Obras, Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio, procede a hacer entrega del documento que contienen el reporte final físico - financiero, de las obras autorizadas para su ejecución en el presente ejercicio fiscal 2018 a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Coordinación General del S.A.S.

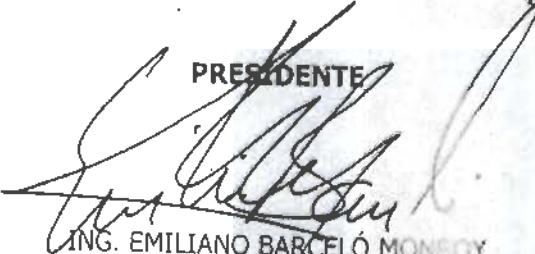
Acuerdo: Con fundamento en los artículos 25 Fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y 29 Fracción II de su reglamento, los integrantes del Comité reciben la información para su conocimiento.

Asunto 3.- El Ing. Emiliano Barceló Monroy, Presidente del Comité, procede a declarar concluidos todos los trabajos del Comité de la Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2016-2018.


Cierre de la sesión, siendo las 11:30 horas del 03 de Octubre, se da por concluida la presente sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron. -----


POR EL COMITÉ

PRESIDENTE


ING. EMILIANO BARCELÓ MONROY
SECRETARIO TÉCNICO
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO

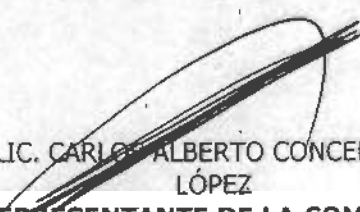
SECRETARIO TÉCNICO


LIC. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ
MARI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS DEL MUNICIPIO DE
CENTRO


ARQ. ADRIÁN RAMSÉS SÁNCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES


LIC. EDGAR THOMAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE CENTRO


LIC. RICARDO ALBERTO URBUITA DÍAZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE
CENTRO


LIC. CARLOS ALBERTO CONCEPCIÓN
LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
CENTRO

ASESORES


DR. JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

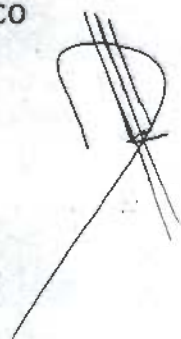
ING. ALONSO GARCÍA PÉREZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA
DEL ESTADO DE TABASCO

INVITADOS ESPECIALES

ING. SERGIO COLL MONTANO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

ING. JAVIER JIMÉNEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
INGENIEROS CIVILES DE TABASCO
A.C.


ARQ. MIGUEL RAMSÉS VÁZQUEZ ORTIZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ARQUITECTOS TABASQUEÑOS A.C.


ING. ERNESTO MORENO CORZO
COLEGIO DE INGENIEROS
MECANICO ELECTRICISTAS DE
TABASCO A.C.

